



Código de verificación : PY66913as3ee81d

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día lunes, 25 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del distrito de Villa de Vallecas para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato titulado **ACTIVIDADES BÁSICAS PARA LOS MAYORES DEL DISTRITO VILLA DE VALLECAS**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Sonsoles Medina Campos.

VOCALES:

VOCAL1 INTERVENCIÓN

Noemí Cela Martínez.

VOCAL2 DEPARTAMENTO JURIDICO

Susana Camacho Adrados.

VOCAL3 SERVICIO PROMOTOR

Pilar Grande Miguel.

VOCAL4 SERVICIO PROMOTOR

Pablo García Moreno.

SECRETARIA:

Antonia Bermejo Villasante.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 11/09/2017, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad.

Se procede en primer lugar a dar cuenta que, con fecha 11/09/2017, por el Departamento de Servicios Sociales de este distrito se emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, asimismo se informa de que en fecha 11/09/2017 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes"

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

TRLCSPL: Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

Firma: 26-09-2017 12:19:24, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. CAMPOS

Cargo: SECRETARIA DEL DISTRITO
Fecha: 26-09-2017 12:19:24

Firma: 26-09-2017 12:47:33, para la contratación del Sector Público. CAMPOS

Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO
Fecha: 26-09-2017 12:47:33

que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Por error se iniciaron los trámites previstos en el artículo 152.3 del TRLCSP, tendentes a recabar el informe de viabilidad de la oferta presentada, creyéndose que la misma incurría en temeridad.

En fecha 12/09/2017 se solicitó justificación de la oferta presentada, concediéndoles tres días de plazo conforme se establece en el apartado nº 20 del Anexo I de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Dado que la oferta del licitador no está incursa en temeridad, puesto que no excede en más de diez unidades porcentuales de la media de las ofertas presentadas (apartado 20 del Anexo I de los pliegos de cláusulas administrativas particulares), la Mesa acuerda dejar sin efecto los trámites iniciados conforme el artículo 152.3 y valorar ambas ofertas conforme a los criterios de ponderación.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fechas 12/09/2017 (lote nº1) y 25/09/2017 (lote nº 2), procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

LOTE Nº 1:

- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L. (EDUCO), obtiene 55 puntos en los criterios valorables en cifras o porcentajes y 18 puntos en los criterios no valorables. Por lo que obtiene un total de 73 puntos.

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

TRLCSP: Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

Firmado el 26 de septiembre de 2017, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cargo: SECRETARIA DEL DISTRITO
 Fecha: 26-09-2017 12:19:24

Firma de portavoces del Sector Público CAMPOS

Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO
 Fecha: 26-09-2017 12:47:33

- SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES S.A. (SPS), obtiene 26,37 puntos en los criterios valorables en cifras o porcentajes y 43 puntos en los criterios no valorables. Por lo que obtiene un total de 69,37 puntos.

LOTE Nº 2:

- SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES S.A. (SPS), obtiene 51 puntos en los criterios valorables en cifras o porcentajes y 40 puntos en los criterios no valorables. Por lo que obtiene un total de 91 puntos.
- ACTIVIDADES DE EDUCACION, CULTURA Y OCIO S.L. (EDUCO), obtiene 54,85 puntos en los criterios valorables en cifras o porcentajes y 19 puntos en los criterios no valorables. Por lo que obtiene un total de 73,85 puntos.
- BENORT SOCIAL S.L., obtiene 7,25 puntos en los criterios valorables en cifras o porcentajes y 41 puntos en los criterios no valorables. Por lo que obtiene un total de 48,25 puntos.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el empresario que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:

LOTE Nº 1:

Licitador propuesto como adjudicatario: ACTIVIDADES DE EDUCACION, CULTURA Y OCIO, S.L,

Precio de adjudicación: 113.500,00 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 11.350,00 euros, totalizándose la oferta en 124.850,00 euros, IVA incluido.

Resto de condiciones de la oferta ganadora:

Ofrece 30 horas más de coordinación por encima de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Compromiso de mantener las condiciones laborables del personal durante todo el periodo de ejecución del contrato, bien como consecuencia de la subrogación de las personas

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

TRLCSPL: Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

Firmado el 26 de septiembre de 2017, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cargo: SECRETARIA DEL DISTRITO
Fecha: 26-09-2017 12:19:24

Firma de portavoces del Sector Público CAMPOS
Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO
Fecha: 26-09-2017 12:47:33

trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones establecidas en su contrato de trabajo.

Compromiso de convertir al menos a 6 trabajadores adscritos a este servicio, en indefinidos. Así serán convertidos en trabajadores con contrato indefinido, al menos, los siguientes:

- El/la Coordinador/a del proyecto.
- Los/as dos animadores/as socioculturales.
- Dos monitores de senderismo.
- Un/a monitor/a acompañante de salidas culturales con voluntarios/as.

LOTE Nº 2:

Licitador propuesto como adjudicatario: SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES S.A.

Precio de adjudicación: 134.202,29 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 13.420,23 euros, totalizándose la oferta en 147.622,51 euros, IVA incluido.

Resto de condiciones de la oferta ganadora:

Ofrece 30 horas más de coordinación por encima de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Compromiso de mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato, especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones establecidas en su contrato de trabajo, durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Compromiso de convertir el mayor número de contratos, de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, de temporales a indefinidos.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

TRLCSPL: Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

Firmado el 26 de septiembre de 2017, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cargo: SECRETARIA DEL DISTRITO

Fecha: 26-09-2017 12:19:24

Firma de portavoz del Sector Público: CAMPOS

Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO

Fecha: 26-09-2017 12:47:33

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Sonsoles Medina Campos.

Antonia Bermejo Villasante.

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

TRLCSPL: Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

Firmado el 26-09-2017 a las 12:19:24 por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público.

Cargo: SECRETARIA DEL DISTRITO

Fecha: 26-09-2017 12:19:24

Firma de portavoces del Sector Público CAMPOS

Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO

Fecha: 26-09-2017 12:47:33